



## BOLETÍN DE PRENSA.

No. 7-2020

Mexicali, Baja California, 13 de febrero de 2020

**TJEBCE, confirma Dictamen del IEEBC, relativo a la solicitud de registro como partido político local, presentada por el otrora partido nacional Encuentro Social.**

En la sesión pública del día de hoy, el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral (TJEBCE) del Estado, resolvió el expediente **RI-02/2020**, interpuesto por el partido político **Movimiento Ciudadano**, en contra del Dictamen número 28, emitido por el Instituto Estatal Electoral (IEEBC), relativo a la solicitud de registro del partido político local presentada por el otrora partido político nacional Encuentro Social, en cumplimiento a la sentencia de este Tribunal, recaída en el RI-133/2019.

Al respecto, el Tribunal, determinó confirmar el Dictamen controvertido, dado que, del estudio de los agravios expresados por el partido actor, consistentes en un supuesto incumplimiento de la sentencia RI-133/2019; así como también que, el otrora partido político nacional Encuentro Social no actualizó su padrón de militantes, entre otros.

Se determinó así, ya que en lo tocante al indebido cumplimiento de la sentencia RI-133/2019, el partido actor no confrontó de manera directa la resolución del IEEBC, a efecto de demostrar en qué consistió el incumplimiento de la sentencia emitida por este Tribunal, por lo que se consideró inoperante; por otra parte, respecto a que el otrora partido nacional Encuentro Social no actualizó su padrón de militantes, se advirtió infundado, al no obrar fundamento legal que obligue la actualización del padrón de militantes a los partidos políticos en los términos referidos por el partido recurrente, por consiguiente se confirmó el acto impugnado.

En otro tema, el Tribunal emitió acuerdo plenario que desechó el recurso **RA-01/2020**, promovido por **Enrique Méndez Juárez**, al actualizarse la causal de improcedencia implícita prevista en el artículo 300, fracción III de la Ley Electoral, consistente en que desaparecieron las causas que motivaron la interposición del recurso.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California [www.tje-bc.gob.mx](http://www.tje-bc.gob.mx)